



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRARÁ EN LA OFICINA
DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 246 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 26 JUN 2007

VISTOS:

El Contrato N° 027-2005-REGION CALLAO-ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, suscrito el 02 de Junio de 2005; el Acta de Recepción y Conformidad del Estudio del 05 de Febrero de 2007, emitido por el equipo de profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 199-2007-REGION CALLAO/GA-OC del 15 de Mayo de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 113-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF del 25 de Mayo de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 400-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 25 de Mayo de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 406-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 29 de Mayo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 674-2007-GRC-GRPPAT/OPT del 01 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 609-2007-GRC/GRPPAT del 01 de Junio de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el 02 de Junio de 2005, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Administración suscribió el CONTRATO N° 027-2005-REGION CALLAO-ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, con el Consultor GUILLERMO TURZA ARÉVALO, para llevar a cabo la Elaboración del Estudio Definitivo "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-CALLAO", por el monto de la propuesta económica del Consultor a Suma Alzada ascendente a S/. 56,814.41 (Cincuenta y seis Mil Ochocientos Catorce con 41/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Febrero de 2005, incluido impuestos de ley y un plazo de ejecución de 60 días naturales computados desde el día siguiente de la entrega del terreno, lo cual se materializó mediante Acta de Entrega de Terreno del 07 de Junio de 2005;

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Estudio del 05 de Febrero de 2007, el equipo de profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura procedió a revisar el expediente técnico a nivel de ejecución de obra, verificando su desarrollo en concordancia con las Bases, los Términos de Referencia, los requerimientos establecidos en el estudio de preinversión a nivel de perfil y la normatividad existente en cada especialidad, dándole la conformidad correspondiente;



Que, mediante Memorandum N° 404-2007-REGION CALLAO/GRPPAT del 21 de Marzo de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que la revaluación del perfil "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-CALLAO", había sido aprobada mediante Informe Técnico N° 022-2007-OPI-OGPP/MINSA del 13 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Proyectos de Inversión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, el mismo que ratificó la viabilidad otorgada tomando en consideración las modificaciones originadas por el estudio definitivo y recomendó que la Unidad Ejecutora continúe con la ejecución del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 29 de Marzo de 2007, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-CALLAO", con un valor referencial de S/. 2,495,595.42 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y cinco Mil Quinientos Noventa y cinco con 42/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios al mes de Febrero de 2007, con un plazo de ejecución de 120 días naturales, a realizarse bajo proceso de selección de Licitación Pública;

Que, mediante Informe N° 199-2007/REGION CALLAO-GA-OC del 15 de Mayo de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió a esta última el Cuadro de Liquidación Financiera - Estudios por Contrato, consignando el monto total pagado al consultor ascendente a S/. 57,925.75 (Cincuenta y siete Mil Novecientos Veinticinco con 75/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley, de conformidad con las 4 valorizaciones tramitadas y efectivamente abonadas, respectivamente, por la suma de S/. 17,242.49 (Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y dos con 49/100 Nuevos Soles), de S/. 17,250.42 (Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta con 42/100 Nuevos Soles), de S/. 11,681.02 (Once Mil Seiscientos Ochenta y uno con 02/100 Nuevos Soles) y de S/. 11,751.82 (Once Mil Setecientos Cincuenta y uno con 82/100 Nuevos Soles); y una multa efectivamente abonada de S/. 5,681.44 (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y uno con 44/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 113-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF del 25 de Mayo de 2007, el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura evidenció que el Consultor no presentó la correspondiente liquidación y que presentó el tercer informe parcial fuera del plazo estipulado en el Contrato, con una demora de 375 días, razón por la cual el Coordinador del Estudio aplicó la penalidad máxima y que las valorizaciones tramitadas por este último se enmarcan dentro de lo estipulado en el Contrato, excepto por los índices de actualización al mes de pago, lo cual se está regularizando en la Liquidación Final teniendo en cuenta los pagos realizados según el Cuadro de Liquidación Financiera y la normatividad vigente para los reajustes correspondientes, mostrando una inversión autorizada de S/. 58,258.58 (Cincuenta y ocho Mil Doscientos Cincuenta y ocho con 58/100 Nuevos Soles), un monto pagado de S/. 57,925.75 (Cincuenta y siete Mil Novecientos Veinticinco con 75/100 Nuevos Soles), incluido IGV; una penalidad por demora en presentar informes por un monto autorizado y descontado de S/. 5,681.44 (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y uno con 44/100 Nuevos Soles), incluido IGV, resultando un saldo a favor del Consultor de S/. 332.83 (Trescientos Treinta y dos con 83/100 Nuevos Soles) y un saldo a cargo del Consultor por concepto Otros por S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), conforme se desprende del Anexo N° 01 y los Cuadros Sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DEBE SER ORIGINAL QUE CORRESPONDA
AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 400-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 25 de Mayo de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó y dio su conformidad al Informe N° 113-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF del 25 de Mayo de 2007 y recomendó derivar el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que se asigne la correspondiente cobertura presupuestal;

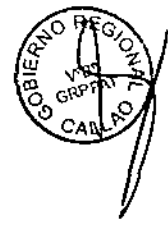
Que, mediante Memorándum N° 406-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 29 de Mayo de 2006, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que otorgue la respectiva cobertura presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 609-2007-GRC/GRPPAT del 01 de Junio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que la cobertura presupuestal para la liquidación del Contrato para la elaboración del estudio definitivo "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-CALLAO" fue atendida mediante Informe N° 674-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 01 de Junio de 2007, mediante una modificación presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, en el presente caso, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, la última valorización debía ser abonada una vez que se hubiese aprobado el expediente técnico mediante Resolución de la Entidad, pago que se materializó el 03 de Abril de 2007, por ello de conformidad con lo estipulado en la Directiva N° 007-2005/CONSUCODE/PRE aprobada mediante Resolución N° 136-2005-CONSUCODE/PRE del 21 de Abril de 2005 y de conformidad con la Cláusula Decimonovena del CONTRATO N° 027-2005-REGION CALLAO-ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, el Consultor debía presentar la liquidación de su contrato hasta el 18 de Abril de 2007; como dicha presentación nunca ocurrió, la Entidad debía elaborar la aludida liquidación contractual hasta el 03 de Mayo de 2007;



Que, atendiendo que la Entidad ha elaborado la presente liquidación fuera de los plazos establecidos legal y contractualmente, se hace necesario expedir, en vía de regularización, el acto administrativo que apruebe dicha liquidación, aplicando el costo correspondiente a la elaboración de la misma;



De conformidad a las facultades delegadas en el numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Tributación y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, en vía de Regularización, la Liquidación del CONTRATO N° 027-2005-REGION CALLAO-ELABORACIÓN DE ESTUDIOS del 02 de Junio de 2005, suscrito con el Consultor GUILLERMO TURZA ARÉVALO para la Elaboración del Estudio Definitivo "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO SERVICIO DE



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE
 ORDENAMIENTO FISCAL QUE CORRESPONDE AL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN-CALLAO”, la misma que muestra una inversión autorizada de S/. 58,258.58 (Cincuenta y ocho Mil Doscientos Cincuenta y ocho con 58/100 Nuevos Soles), un monto pagado de S/. 57,925.75 (Cincuenta y siete Mil Novecientos Veinticinco con 75/100 Nuevos Soles), incluido IGV; una penalidad por demora en presentar informes por un monto autorizado y descontado de S/. 5,681.44 (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y uno con 44/100 Nuevos Soles), incluido IGV, resultando un saldo a favor del Consultor de S/. 332.83 (Trescientos Treinta y dos con 83/100 Nuevos Soles), incluido IGV, y un saldo a cargo del Consultor por concepto Otros por S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, conforme se desprende del Anexo N° 01 y los Cuadros Sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, recupere del Consultor GUILLERMO TURZA ARÉVALO, la suma de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100NUEVOS SOLES), incluido IGV, por concepto de elaboración de liquidación del CONTRATO N° 027-2005-REGION CALLAO-ELABORACIÓN DE ESTUDIOS suscrito el 02 de Junio de 2005.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración que gire la suma de S/. 332.83 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 83/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, a favor del Consultor GUILLERMO TURZA ARÉVALO.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del gasto a que se contrae el artículo precedente tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG (S/.)
464	001	14	064	0184	2.018948	1.000634	00001	002	6	5	11	33	18	333.00

Nemo: 0127

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 de la liquidación elaborada por la Entidad y sus Cuadros Sustentatorios, de conformidad del Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 VºBº GRPPAT

REGIO CALLAO
 VºBº GRI

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 VºBº

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECOMARTO SOZA FRASSINELLI
 Gerente de Administración

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

041

246

ANEXO Nº 01

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

ESTUDIO : AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL
 ALCIDES CARRION
 SUPERVISOR : ARQ. GUILLERMO A. TURZA AREVALO
 CONTRATO : 027-2005-REGION CALLAO - Elaboración de Estudios
 MODALIDAD : ADS Nº 0011-2005-REGION CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	47,743.20	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		47,743.20
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	1,213.60	
	Deducción de Reajuste que no corresponde	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		1,213.60
1.1.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	9,071.20	
	Reintegros	230.58	
	TOTAL AUTORIZADO	S/.	58,258.58
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	47,743.20	
	Total PAGADO Contrato Vigente		47,743.20
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	933.90	
	Total PAGADO Reintegro		933.90
1.2.3	IGV		
	Contrato Principal + reajustes	9,248.65	
	TOTAL PAGADO	S/.	57,925.75
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/.	332.83

II. ADELANTOS (s/IGV)

2.1.0	Concedido	s/IGV	
2.1.1	Directo		0.00
2.1.2	Materiales		0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo		0.00
2.2.2	Materiales		0.00
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR		0.00



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
 UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE OTRA OTRA OTRA OTRA
 ORIGINAL ORIGINAL ORIGINAL ORIGINAL ORIGINAL

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

042

246

ANEXO Nº 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

ESTUDIO : AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO SERVICIO EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL
 ALCIDES CARRION
 SUPERVISOR : ARQ. GUILLERMO A. TURZA AREVALO
 CONTRATO : 027-2005-REGION CALLAO - Elaboración de Estudios
 MODALIDAD : ADS Nº 0011-2005-REGION CALLAO

III.- OTROS

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación	no presento		1%
3.1.1	Autorizado		600.00	
3.1.2	Descontado		0.00	600.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes			
3.2.1	Autorizado		5,681.44	
3.2.2	Descontado		5,681.44	0.00
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR				600.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	332.83
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	600.00	0.00
	600.00	332.83

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR : AUTORIZADO Y PAGADO S/. 332.83

SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR: OTROS S/. 600.00

SALDO NETO A CARGO DEL SUPERVISOR S/. 267.17

